

ORDENANZA N° 27/2014

San Vicente Mnes., 05 de Mayo de 2014.-

VISTO: El dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el Expediente N° 04/2014 referente al Proyecto de Ordenanza **“Emplazamiento de Mástil para Bandera Nacional Argentina, rotonda acceso San Vicente intersección Ruta Nacional N° 14 y Provincial N° 13”**, presentado por el Presidente del Alto Cuerpo, Prof. Héctor Omar Arndt, y;

CONSIDERANDO: QUE, se ha culminado la Rotonda acceso a San Vicente, Intersección Ruta Nacional N° 14 y Ruta Provincial N° 13; **QUE** la Ley N° 25.173 establece la obligatoriedad de instalar la Enseña Patria en todos los puestos de acceso y egreso del Estado Argentino y en las empresas de servicios públicos, identificadas como nacionales, sin importar la procedencia de sus capitales; **QUE**, la Presidenta Cristina Fernández durante el acto por el día de la Bandera en Rosario el 20 de junio de 2.011 dispuso a partir de ese día la Bandera Nacional Argentina deberá permanecer enarbolada de forma permanente en todos los edificios públicos, por Decreto 824/2011, publicado en el Boletín Oficial; **QUE**, uno de los Considerandos del mencionado Decreto expresa que la Bandera Argentina es uno de los más importantes símbolos patrios indicativo de la soberanía nacional, debiéndosele rendir el MÁXIMO HONOR Y RESPETO como afirmación de los valores patrióticos del País y la cual debe permanecer en alto como gloria de un pueblo generoso, representando a los hombres y mujeres que se sientan protegidos por ella, constituyendo un emblema de libertad, paz, honor y trabajo, a lo largo de nuestra historia; **QUE** la ciudad de San Vicente está ubicada en el lugar de acceso de turistas y visitantes extranjeros por su proximidad a la zona fronteriza, El Soberbio (Argentina) - Porto Soberbo (Brasil), empalmadas por ruta Provincial N° 13 y la instalación del Pabellón Nacional, elemento constitutivo de nuestra identidad de argentinos, dará una imagen de bienvenida distinta y renovada al ingreso a la Ciudad de San Vicente; **QUE**, la instalación del Mástil en la Rotonda acceso San Vicente, Intersección Ruta Nacional N° 14 y Ruta Provincial N° 13, tiene como objeto la noble función de portar la Bandera Argentina, manteniendo viva la presencia permanente del Paellón Nacional, vínculo indestructible entre las generaciones a través de los tiempos, símbolos de civilización y justicia; **QUE**, en

la Sesión Ordinaria del día 05 de Mayo del año 2014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó sobre tablas y por Unanimidad el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- INSTÁLESE, un mástil en la Rotonda Acceso San Vicente, intersección Ruta Nacional N° 14 y Ruta Provincial N° 13 el cual portará la Bandera Nacional Argentina, dispuesta de tal manera que su altura supere el de las luminarias que están ubicadas en dichas rotondas.

ARTICULO 2°.- FACÚLTESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la erogación de gastos que demanden la instalación del Mástil con su Bandera en la Rotonda Acceso San Vicente, intersección Ruta Nacional N° 14 y Ruta Provincial N° 13. (Según anexo único).

ARTICULO 3°.- ESTABLÉCESE, que el día 20 de junio de 2.014 se izará por primera vez la Enseña Nacional en el mástil precitado en el Artículo N° 2.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal. Dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil catorce. Ordenanza N°27/2014.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 046/14 DEM intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 28/2014

San Vicente-Mnes., 05 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y legislación sobre el Expediente N° 36/2014 referente a Proyecto de Ordenanza **“Adhesión a la ley IV – N° 31”**, presentado por el Concejal por el Bloque Frente Renovador de la Concordia Dr. Raúl Andrés Peñalva Jost, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Honorable Cámara de Representantes ha sancionado la Ley IV- N° 31 (antes 3615) “Registro Público de Alimentantes morosos de la Provincia de Misiones; **QUE**, la misma genera un listado con la individualización de todas aquellas personas que incumplieren su obligatoriedad alimentaria; **QUE**, es deudor alimentario moroso todo obligado al pago de cuotas

Municipal, a C.O.FI.N.MA. Dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE**.

Dada en Sala de Sesiones del *Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente*, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce.- **Declaración N° 05/2014.-**

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 05/2.014

San Vicente Mnes., 05 de Mayo de 2.014.-

VISTO: El Proyecto de Declaración presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal referente a **“Declarar de INTERÉS MUNICIPAL la XXXI Fiesta Nacional de la Madera, 10° Expo Industrial, Comercial y PYMES, 7° Expo Artesanía en Madera”** y;

CONSIDERANDO: QUE, durante los días 08, 09, 10 y 11 de Mayo del corriente se llevará a cabo los eventos mencionados en el VISTO, con Festival Artístico, Exposición Industrial y Artesanal, Noche de la Juventud, Elección de la Reina Nacional de la Madera, Elección de Miss Arbolito, Tarde de la Familia y Juegos Deportivos; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante apoya y destaca los eventos que promueven el desarrollo social, cultural, histórico, deportivo y popular del Municipio de San Vicente; **QUE**, este evento reúne a visitantes de toda la Provincia, de distintos puntos del País y de Países vecinos; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 05 de Mayo de 2014 el Alto Cuerpo Deliberativo, trató y aprobó sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

DECLARA

ARTICULO 1°: DECLARASE, de *Interés Municipal* el desarrollo de la **XXXI Fiesta Nacional de la Madera, 10° Expo Industrial, Comercial y PYMES, 7° Expo Artesanía en Madera,** que organiza C.O.FI.N.MA (Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Madera) que se llevará a cabo durante los días 08, 09, 10 y 11 de Mayo del corriente año en el Predio del Polideportivo .

ARTICULO 2°: REGISTRESE, Comuníquese, Remítase copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a C.O.FI.N.MA. Dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE**.

Dada en Sala de Sesiones del *Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente*, a

los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce.- **Declaración N° 05/2014.-**

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 06/2.014

San Vicente Mnes., 05 de Mayo de 2.014.-

VISTO: La visita oficial que realiza a la Localidad de San Vicente, en el día de la fecha, el Señor Vicegobernador de la Provincia de Misiones **Lic. Mario Hugo Passalacqua**, y;

CONSIDERANDO: QUE, es un orgullo contar con la grata presencia del Señor Vicegobernador de la Provincia de Misiones en el Acto inaugural de la **“XXXI FIESTA NACIONAL DE LA MADERA”** e inauguración de la **“CASA DE LA HISTORIA Y DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO”** de San Vicente;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

DECLARA

ARTICULO 1°: DECLARASE, HUÉSPED DE HONOR de este Municipio, mientras dure su permanencia al Señor Vicegobernador de la Provincia de Misiones **Lic. Mario Hugo Passalacqua**.

ARTICULO 2°: HÁGASE extensiva la presente Declaración a la comitiva oficial que lo acompaña.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**. *Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente*, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil Catorce.- **Declaración N° 06/2014.-**

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

DECLARACIÓN N° 07/2014

San Vicente Mnes., 05 de Mayo de 2.014.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 34/2014, referente a, **“Beneplácito a la Joven Sofía Belén Giraudo y a la Escuela Normal Superior N° 13 por participación en el Parlamento Federal Juvenil del INADI**, presentado por el Concejal del Frente Renovador de la Concordia Esteban Abraham Suarez, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Joven Sofía Giraudo ha sido elegida para participar del Parlamento Federal Juvenil del INADI; **QUE**, dicho evento es promovido y organizado por el Consejo Federal de Políticas

Expediente N° 64/2013 de la **Comisión de Peticiones, poderes y legislación** del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Vicente, Misiones, a los veintitún días del mes de Abril del año dos mil catorce. **Resolución N° 15/2014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 16/2.014

San Vicente Mnes., 21 de Abril de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO: QUE, La Comisión de Peticiones, poderes y legislación, integrada por los Concejales, Prof. Héctor Omar Arndt como Presidente, Sr. Esteban Abraham Suarez como Secretario y el Sr. Gabriel Espinoza, como Vocal, ha analizado el **Expediente Nro. 69/2.013** referente a **“Audiencia con Concejales e Intendente Municipal”**, presentado por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de San Vicente; **QUE**, la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de San Vicente solicitó audiencia al Alto Cuerpo para dilucidar algunas cuestiones referentes a pedidos de varios Industriales madereros y Comerciantes sanvicentinos; **QUE** a día de la fecha la reunión ya se ha llevado a cabo; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 21 de Abril de 2014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: PASAR al Archivo del Alto Cuerpo el **Expediente N° 69/2013** de la **Comisión de Peticiones, poderes y legislación** del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Vicente, Misiones, a los veintitún días del mes de Abril del año dos mil catorce. **Resolución N° 16/2014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 17/2.014

San Vicente Mnes., 21 de Abril de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO: QUE, La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, integrada por los Concejales, el Sr. Gabriel Espinoza como Presidente, la Sra. Clelia Yanés Carballo como Secretaria y, el Sr. Esteban Abraham Suarez como Vocal, ha analizado el **Expediente Nro. 26/2.013** referente a la **“Construcción de refugios en paradas de colectivos”**, elevado por el Concejal del Bloque Frente Renovador de la Concordia, Sr. Esteban Abraham Suarez; **QUE**, desde la Secretaría de Comisiones del Alto Cuerpo se les envió una nota a la Cámara de Comercio, Industria y Turismo solicitando informen en que lapso de tiempo prevén ejecutar la Ordenanza N° 30/2012; **QUE**, dicha Institución ha presentado varios presupuestos asociados y por razones económicas ante el alto costo de materiales y mano de obra, no hubo requerimiento para la construcción de los refugios de paradas de colectivos; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 21 de Abril de 2014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: PASAR al Archivo del Alto Cuerpo el **Expediente N° 26/2013** de la **Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente** del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Vicente, Misiones, a los Veintitún días del mes de Abril del año dos mil catorce. **Resolución N° 17/2014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 18/2.014

San Vicente Mnes., 28 de Abril de 2.014.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre Expediente N° 21/2.014 referente a **“Solicitud de informe sobre haberes netos percibidos actualmente por el personal del Municipio de San Vicente”** presentado por la Concejal Presidente del Bloque

F.U.D. Sra. Clelia Yanés Alfonsina Carballo, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Concejal solicita información correspondiente a los haberes netos del mes de Julio del año 2.013; **QUE**, la misma presentó una nota al Departamento Ejecutivo Municipal requiriendo información acerca de la nómina y haberes percibidos por los Empleados Municipales; **QUE**, en la Sesión Ordinaria 04-2014 -(75)-, realizada el día 31 de Marzo del corriente año participo el Señor Secretario de Administración y Hacienda Hugo Barovicz; **QUE**, se le ha consultado en referencia a los sueldos del Municipio; **QUE**, en mencionada Sesión se entregó en mano a cada Concejal copias de lista de acreditación de sueldos del personal Municipal correspondiente al mes de Marzo 2.014; **QUE**, en la misma se responde a lo solicitado por la Concejal Presidente del Bloque F.U.D. Sra. Clelia Yanés A. Carballo; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del 28 de Abril de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Mayoría de los presentes, (Voto Negativo Concejal Carballo) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: PASAR el Expediente **Nro. 21/2.014** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación referente a **“Solicitud de informe sobre haberes netos percibidos actualmente por el personal del municipio de San Vicente”**, a Archivo del Honorable Concejo Deliberante por los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil catorce. **Resolución N° 18/2.014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 19/2.014

San Vicente Mnes., 28 de Abril de 2.014.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda, sobre Expediente N° 40/2.013 referente a **“Respuesta a Comunicación N° 23/2013”** elevada por el Intendente Municipal, Sr. Waldomiro Dos Santos, y;

CONSIDERANDO: QUE, siempre es necesario tener noción de los recursos que administra el Municipio referente al Parque Vial y los consumos de los diferentes ítems de “Lubricantes y Combustibles”; **QUE**, el Departamento Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a la Comunicación 23/2013, elevando adjunto planilla presentada por el Secretario de Administración y Hacienda donde responde a los ítems solicitado en la Comunicación anteriormente mencionada; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del 28 de Abril de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: PASAR el Expediente **Nro. 40/2.013** de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda referente a **“Respuesta a Comunicación N° 23/2013”**, a Archivo del Honorable Concejo Deliberante por los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce. **Resolución N° 19/2.014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 20/2.014

San Vicente Mnes., 28 de Abril de 2014.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda, sobre Expediente N° 52/2.013 referente a **“Resolución de Modificación de Presupuesto G N° 14/2.013”** elevada por el Intendente Municipal, Sr. Waldomiro Dos Santos, y; **CONSIDERANDO:QUE**, el Departamento Ejecutivo Municipal ha elevado la Resolución la cual se dispone una modificación al Presupuesto General para el año 2.013; **QUE**, dicho Presupuesto ya no se encuentra en vigencia; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del 28 de Abril de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad de los presentes, el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE